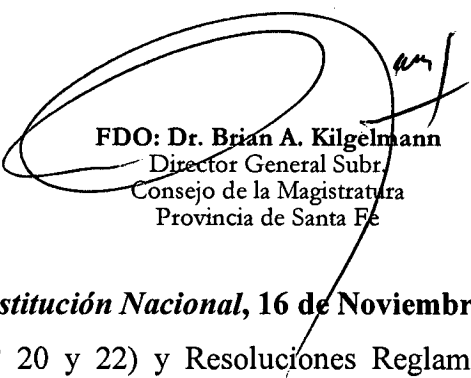




*Dirección Provincial del
Consejo de la Magistratura*

Se deja constancia que a partir de la fecha 16 de Noviembre de 2018 se publica la notificación de la citación a la entrega de las calificaciones en el marco del concurso destinado a cubrir los cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario, Circunscripción N° 2, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

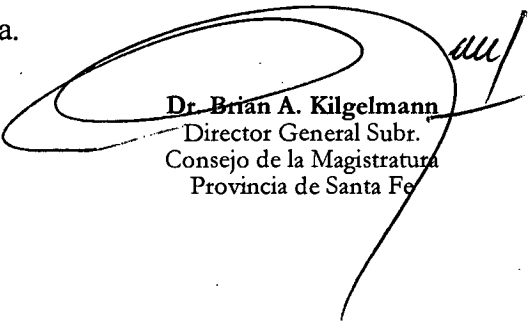

FDO: Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 16 de Noviembre de 2018.-

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir las vacantes de **Juez de Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario, Circunscripción N° 2.**, el Presidente del Consejo de la Magistratura mediante **Resolución N° 81** dispone: “VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: **ARTÍCULO 1°** - Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes, a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir los cargos de **Juez de Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario Circunscripción N° 2**, se llevará a cabo en el SUM de la Sede de Gobierno, Rosario –Patio Central de la Plaza Cívica-, sito en calle Santa Fe 1950, de la ciudad de Rosario el día Miércoles 21 de Noviembre a las 10:30 hs. **ARTÍCULO 2°** - Regístrese, notifíquese y archívese.-

Deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad. Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16:

“ARTÍCULO 20° -“... La corrección deberá realizarse en forma inmediata al examen, no pudiendo los evaluadores retirarse del lugar donde la misma se haya desarrollado hasta no culminar la corrección. En caso de fuerza mayor debidamente justificada, podrá prorrogarse la corrección por un plazo que establezca el Presidente del Consejo de la Magistratura, debiendo fijar en ese mismo acto fecha y hora en la cual serán entregados los resultados, a la cual quedarán citados los postulantes. La inasistencia del postulante a ese acto implicará su exclusión del concurso...”



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 081

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 16 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

Los expedientes Nros. 02001-0031619-1 y 02001-0035387-1; mediante los cuales se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir dos cargos de **Jueces de Cámara de Apelación en Laboral de Rosario, Segunda Circunscripción Judicial, vacancia definitiva en el cargo por jubilación del Dr. Nicolás Jorge Rogelio Vitantonio y del Dr. Enrique Arnaldo Girardini, quien cesará en sus funciones el 1° de Junio de 2018, y;**

CONSIDERANDO:

Que, atento lo prescripto por los artículos 20° y 23° del Decreto N° 854/16, la corrección de la prueba de oposición debe realizarse en forma inmediata a la realización del examen;

Que por motivos estrictamente personales y de fuerza mayor de los miembros del Cuerpo Evaluador, sumado a la cantidad de postulantes admitidos que imposibilitó la corrección dentro de los plazos establecidos en el Decreto N° 854/16, mediante Resolución N° 052/18 se prorrogó la entrega de resultados de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir los cargos de **Juez de Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario, Circunscripción N° 2**, indicándose que la fecha, horario y lugar se determinarían en su oportunidad y se darían a conocer por los medios de notificación establecidos por Resolución N° 127/16 – M.J.D.H, destacándose que la inasistencia de los postulantes implicaría su exclusión en el concurso;

Que en esta instancia corresponde establecer el horario y lugar de la entrega de calificaciones a los postulantes que efectuaron la prueba de oposición;

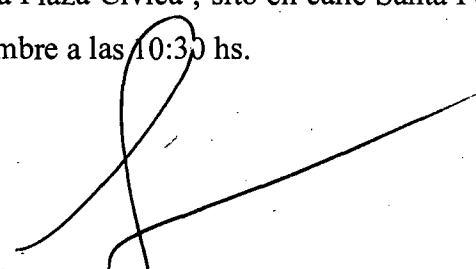
Que la presente puede ser dictada por el Señor Secretario Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes, a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir los cargos de **Juez de Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario Circunscripción N° 2**, se llevará a cabo en el SUM de la Sede de Gobierno, Rosario –Patio Central de la Plaza Cívica-, sito en calle Santa Fe 1950, de la ciudad de Rosario el día Miércoles 21 de Noviembre a las 10:30 hs.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, notifíquese y archívese.-


Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe